

Día Europeo de la Protección de Datos

Hoy, 28 de enero, es el día de la Protección de Datos en Europa y se trata de una jornada impulsada por la Comisión Europea, el Consejo de Europa y las autoridades de Protección de Datos de los estados miembros de la Unión Europea, con el objetivo de promover el conocimiento entre los ciudadanos acerca de cuáles son sus derechos y responsabilidades en materia de protección de datos.

En primer lugar, debemos saber exactamente que es un **dato de carácter personal** y se define como cualquier información sobre personas físicas que permitan identificarte o hacerte identificable. Así, el derecho fundamental a la protección de datos reconoce al ciudadano la facultad de controlar sus datos personales y la capacidad para disponer y decidir sobre los mismos.

Una vez sabemos lo anterior, a continuación vamos a explicar brevemente cuáles son los derechos que tenemos todos los ciudadanos en esta materia:

- **Derecho de información:** en el momento en que se procede a la recogida de datos personales, el interesado debe ser informado previamente y de modo expreso, preciso e inequívoco, sobre la finalidad de la recogida de dichos datos, la existencia de un fichero, de la posibilidad de ejercitar sus derechos y del responsable del tratamiento de los datos.
- **Calidad de los datos:** sólo se podrán recoger para su tratamiento los datos que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.
- **Derecho de acceso:** este derecho permite al ciudadano conocer y obtener gratuitamente información sobre sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento.
- **Derecho de rectificación:** este derecho se caracteriza porque permite corregir errores, modificar los datos que sean inexactos o incompletos y

garantiza que la información proporcionada y almacenada sea cierta y esté actualizada.

- **Derecho de cancelación:** permite que, a petición del afectado, se supriman los datos que resulten inadecuados o excesivos, conservándose únicamente a disposición de las Administraciones públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
- **Derecho de oposición:** es el derecho del afectado a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos o se cese en el mismo.

El interesado podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos que el responsable o encargado del tratamiento de sus datos está llevando a cabo actuaciones contrarias a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos y/o su Reglamento. Además, en caso que sufran daño o lesión en sus bienes o derechos como consecuencia de dicha actuación negligente, tendrán derecho a una indemnización.

Por ello, es importante conocer cuáles son nuestros derechos para poder mantener nuestra privacidad, sobretodo en el momento actual en el cual nuestros datos están circulando por tantos lugares, principalmente en internet, que desconocemos el alcance y la importancia que tiene su control.



Marina Balduz

MA Abogados

Abogada